



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N° **EE-01912**

(**21 OCT 2015**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2015 – 2016.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 1° del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política establece: “Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo primero del Acto Legislativo 05 de 2011. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías”.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que “Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”.

Que mediante Acuerdo del OCAD de Corpoguajira N° 008 del 01 de octubre de 2015 se designó como entidad pública ejecutora y como la instancia encargada de la interventoría a Corpoguajira del proyecto de inversión que se sometió a Viabilización, Priorización y Aprobación que se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN		PROYECTOS APROBADOS OCAD 17 DE MARZO DE 2015				
PROGRAMA	PROYECTO	BPIN	OBJETO	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN	INTERVENTORÍA
Planificación, ordenamiento ambiental y territorial	Planificación, Ordenamiento o e Información Ambiental Territorial	20153218 000010	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de las cuencas del NSS Ancho y otros directos al Caribe, localizadas en el municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, Región Caribe	2.195.683.714	2.051.683.714	144.000.000
TOTAL PROGRAMA				2.195.683.714	2.051.683.714	144.000.000

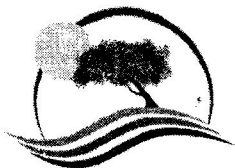
Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, al capítulo independiente del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal del bienio 2015-2016, el valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$2.195.683.714,00) correspondiente al proyecto de inversión aprobado por el OCAD de CORPOGUAJIRA.

Que la ejecución de los proyectos aprobados aporta al cumplimiento de las metas definidas en los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2012-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2015-2016 la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA**



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N° **RE 01912**

(**21 OCT 2015**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2015 – 2016.

Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$2.195.683.714), tal como se detalla a continuación:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900-02		CAPÍTULO REGALÍAS	\$2.195.683.714
9900-0201		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.195.683.714
9900-020191	991	Asignaciones directas	2.195.683.714

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2015-2016 la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$2.195.683.714)**, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900-0-		GASTOS INVERSIÓN CAPÍTULO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,195,683,714
9900-0-0		GASTOS INVERSIÓN NETA	2,195,683,714
9900-0 0 10		PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	2,195,683,714
9900-0 0 10 4100		LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,195,683,714
9900-0 0 10 4100 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,195,683,714
9900-0 0 10 4100 900 1 11	991	20153218000010 Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de las cuencas del NSS Ancho y otros directos al Caribe, localizadas en el municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, Región Caribe	2,051,683,714
9900-0 0 10 4100 900 1 12	991	20153218000010 Interv. Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de las cuencas del NSS Ancho y otros directos al Caribe, localizadas en el municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, Región Caribe	144,000,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: ASiachoque

Revisó: APabón

Revisó: EAcuña

Aprobó: YCaraballo